

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE M.I. AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 29 de septiembre de 2016, siendo las 20:36 horas, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres./as Concejales D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata, D^a Monserrat Valero Ortiz, D^a M^a Teresa Sánchez Pliego y D. Francisco García Aparicio integrantes del Grupo municipal socialista; D^a Carmen M^a Montalbán Martínez, D. José Francisco Valverde García, D. Mariano Luciano Flor, D^a Ana Belén Rodríguez Gallego, D. Pedro Manuel González Jiménez y D. Antonio Agudo Huéscar integrantes del Grupo municipal popular, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se procede a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28/07/2016.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28/07/2016.

No habiendo, el mismo formula la errata producida en la transcripción del acta de la sesión extraordinaria del pleno de 02/07/2016 por la que en el punto 5º del orden del día se procede a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 24 reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela de música Campo de Montiel, debiendo decir:

"Artículo 4.- Exenciones y bonificaciones:

1.- Aquellos sujetos pasivos que acrediten la condición de familia numerosa gozarán de una bonificación del 50% en la cuota de inscripción o matrícula y de 10 € en cada una de las cuotas mensuales.

Artículo 5.-

<i>Especialidad</i>	<i>Inscripción o Matrícula</i>	<i>Cuota Mensual</i>
<i>Iniciación (7 años)</i>	<i>18 €</i>	<i>18 €</i>

"

A continuación se procede a la votación del acta, así como de la corrección de transcripción, siendo aprobadas ambas por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2015.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos Económicos celebrada en sesión extraordinaria de 02/07/2016, actuando como Comisión Especial de Cuentas.

No habiendo debate, se procede a la votación del asunto, siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación de la Cuenta General de 2015.

SEGUNDO: Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General de 2015.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2016.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Económicos.

El Sr. Alcalde-Presidente explica la necesidad de proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos nº 02/2016, que se corresponde con suministros o prestación de servicios realizados durante los años 2010 y 2016 al no haberse podido reconocer dentro del ejercicio económico.

No habiendo debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular, adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobación del expediente nº 02/2016 de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 28.952,13 €.

Núm. Factura	Denominación Social	Importe Total	Concepto
F15 2149	A.EMBARBA S.A.- ASCENSORES	1.482,30 €	IMPORTE FACTURA Nº F15 2149 TRABAJOS REALIZADOS EN EL ASCENSOR DEL COLEGIO PUBLICO.
DESEQUILIBRIO ECO.	AQUONA, S.A.U.	13.667,50 €	IMPORTE FACTURA SERVICIO DE GESTION DE LODOS DESEQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL
029/15	EL DANUBIO AZUL VALDEPEÑAS S.L.	1.318,90 €	IMPORTE FACTURA Nº 29/15 ADQUISICION DE MICROFONOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL
0027893001	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	1.028,50 €	IMPORTE FACTURA Nº 0027893001 DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDIENTES 2010 CONCIERTO. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL
0027893002	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	984,64 €	IMPORTE FACTURA Nº 0027893002 DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDIENTES 2010. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL
0027893003	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	1.715,18 €	IMPORTE FACTURA Nº 0027893001 DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDIENTES 2011. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL
0027893004	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	1.746,94 €	IMPORTE FACTURA Nº 0027893004 DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDIENTES 2012. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL

0027893005	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	1.715,18 €	IMPORTE FACTURA Nº 0027893005 DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDIENTES 2013. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL
0027893006	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	1.810,46 €	IMPORTE FACTURA Nº 0027893006 DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDIENTES 2014. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL
0027893007	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	63,53 €	IMPORTE FACTURA Nº 0027893007 DERECHOS DE AUTOR RECLAMADOS POR EL AUTOR. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL
0027893008	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	1.651,65 €	IMPORTE FACTURA Nº 0027893008 DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDIENTES 2015. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL
0027893009	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	115,70 €	IMPORTE FACTURA Nº 0027893009 DERECHOS DE AUTOR RECLAMADOS POR EL AUTOR. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL
0027893010	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	1.556,36 €	IMPORTE FACTURA Nº 0027893010 DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDIENTES 2016. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL
0027893012	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	95,29 €	IMPORTE FACTURA Nº 0027893012 DERECHOS DE AUTOR RECLAMADOS POR EL AUTOR. REPARADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL
		28.952,13 €	

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2016.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Económicos.

El Sr. Alcalde-Presidente explica la necesidad de suplementar gasto en las aplicaciones ya existentes, motivado, en gran parte, para la dotación de crédito y posterior pago de los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados en el punto anterior.

La Sra. Portavoz del Grupo municipal popular, D^a Carmen M^a Montalbán, indica que al igual que en el Pleno pasado *"hay una falta de previsión, ya que si se han presentado las facturas es porque los servicios han sido prestados, pero, sin embargo, no han sido pagados a los proveedores"*.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista, D. Rosario Valero, contesta que se sorprende ya que se trata de facturas que datan del año 2010, y que ante la falta de previsión, su equipo de gobierno aún no ha llegado a tramitar 16 modificaciones presupuestarias en menos de un año como sí lo hizo el anterior gobierno municipal.

La Sra. Carmen M^a Montalbán replica que si no se hizo el pago de los derechos de autor exigidos por la SGAE fue porque había argumentos para no proceder a su reconocimiento.

Finalizado el debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 08/2016 por suplemento de crédito.

Funcional	Económica	Denominación	Importe
3317	213	Centro de la Encarnación. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.318,90 €
338	2269903	Fiestas populares y festejos. Feria	12.208,91 €
161	22799	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.667,50 €
321	212	Colegios públicos. Edificios y otras construcciones	1.482,30 €
334	2260900	Promoción cultural. Actividades culturales general	274,52 €
241	1431600	Fomento del empleo. Plan de empleo municipal 2016	11.376,33 €
241	1600000	Fomento del empleo. Seguridad social. Plan de empleo municipal 2016	3.494,69 €
241	22699	Fomento del empleo. Materiales Plan de Empleo de la JCCM	14.871,03 €
T O T A L E S			58.694,18 €

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	"Remanente de Tesorería para gastos generales"	58.694,18 €

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real, por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 23 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Económicos.

El Sr. Alcalde-Presidente explica el desplazamiento interesado de los ciudadanos de otros Municipios a la oficina de guardería rural para la expedición gratuita de certificados catastrales de fincas que no radican en el Término municipal de Vva. de los Infantes.

La Sra. Portavoz del Grupo municipal popular, D^a Carmen M^a Montalbán, indica que es positivo que la gente de otras localidades venga al pueblo y que no entiende el por qué siempre están en contra de los agricultores.

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis votos en contra de los Sr/as Concejales del Grupo municipal popular D^a Carmen M^a Montalbán Martínez, D. José Francisco Valverde García, D. Mariano Luciano Flor, D^a Ana Belén Rodríguez Gallego, D.

Antonio Agudo Huéscar y D. Pedro Manuel González Jiménez, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación de los arts. 1, 3, 6 y Disposición Final de la Ordenanza Fiscal nº 23 Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Quedando los arts. 1, 3, 6 y la Disposición Final de la Ordenanza con la siguiente redacción:

"Fundamento y Naturaleza

Artículo 1º. La presente Ordenanza regula la tasa por expedición conforme lo autorizado en el art. 106 de la Ley 7/1985 RBRL y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 27 del RD-Leg. 2/2004 TRLRHL.

Sujeto pasivo

Artículo 3º.

1. Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas así como las entidades a que se refiere el art. 35 de la Ley 58/2003 LGT que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios que preste el Ayuntamiento conforme a lo previsto en el artículo anterior.

2. (Se suprime).

Cuota tributaria

Artículo 6º.

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

EPÍGRAFE 1º: Informe urbanístico sobre calificación urbanística del suelo, cédulas urbanísticas, 20 €.

EPÍGRAFE 2º: Segregación, parcelación y autorización complejo urbanístico 45 €.

EPÍGRAFE 3º: Bastanteo de poderes por la Secretaría General, para participar en contratos de cualquier clase o naturaleza jurídica, así como en concesiones administrativas, por cada bastanteo, 25 €.

EPÍGRAFE 4º: Emisión de certificaciones desde el Punto de Información Catastral,

- Certificación literal de bienes sitios fuera del Término municipal de Vva. de los Infantes, 2 €.

- Certificación descriptiva y gráfica sobre bien inmueble sito fuera del Término municipal de Vva. de los Infantes, 5 €.

EPÍGRAFE 5º: Apertura de locales (bien sea mediante licencia, comunicación previa o declaración responsable)

- Actividades inocuas, 12 €.
- Actividades clasificadas, según superficie del local:

Hasta 750 m ²	150 €
Desde 751 m ²	300 €

EPÍGRAFE 6º: Licencia de uso o actividad (1ª ocupación), 20 €.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

MODIFICACIÓN	FECHA			
	Aprobación			Aplicación
	Inicial	Definitiva	BOP	
Arts. 1, 3, 6 y Disp. final	29/09/2016	-	-	-

”

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real y Tablón de edictos municipal, por 30 días como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

6.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Por el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista, D. Rosario Valero, se da lectura de una Moción para solicitar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España el restablecimiento de las condiciones del servicio de transporte de viajeros a la situación anterior al cambio de concesión de la VAC-116 a la VAC-231.

La Sra. Concejala del Grupo municipal popular D^a Carmen M^a Montalbán manifiesta que le sorprende la moción ya que no entiende como antes estaban defendiendo que no viniese gente al Municipio y que, por ello, su grupo se abstendrá en la votación.

No habiendo más debate, se somete la Moción a su aprobación para su inclusión en el orden del día siendo aprobada por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular.

Acto seguido, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular, adoptándose el siguiente acuerdo:

Solicitar al Ministerio de Fomento el restablecimiento de las condiciones del servicio de transporte de viajeros en lo que afecta a Villanueva de los Infantes y al Campo de

Montiel, a su estado anterior en cuanto a rutas, horarios y frecuencias, pidiendo a la empresa concesionaria de la nueva VAC-231, dentro de los límites establecidos por la Administración, realizar las modificaciones en las condiciones de prestación, frecuencia de expediciones, etc. para que no se vea menoscabado el derecho a este servicio público básico de los ciudadanos afectados.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

7.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las siguientes resoluciones,

Nº	Fecha	Asunto	Contenido
132	26/07/2016	Personal	Mesa Contratación ZZRRDD (1º Turno)
133	26/07/2016	Personal	Mesa Contratación Plan Municipal 2016
134	26/07/2016	Personal	Convocatoria JGL
135	28/07/2016	Intervención	Facturas Eléctricas Mayo 2016
136	28/07/2016	Intervención	Facturas Eléctricas Junio 2016
137	02/08/2016	Intervención	Facturas Electrónicas Julio 2016
138	02/08/2016	Intervención	Premios Maratón Fútbol Sala Femenino
139	02/08/2016	Intervención	Ayudas Autoempleo
140	03/08/2016	Festejos	Ampliación horario de la Feria
141	03/08/2016	Órganos de Gobierno	Delegación matrimonio Civil
142	04/08/2016	Órganos de Gobierno	Delegación matrimonio Civil
143	04/08/2016	Órganos de Gobierno	Delegación matrimonio Civil
144	04/08/2016	Intervención	Premios Fútbol 7
145	04/08/2016	Estadística	Alta Inmigración PMH Julio
146	04/08/2016	Estadística	Alta Omisión PMH Julio
147	10/08/2016	Patrimonio	Autorización ocupación dominio público Barra La Guardia
148	10/08/2016	Contratación	Adjudicación Barra Feria 2016
149	10/08/2016	Contratación	Adjudicación Barra Pisto 2016
150	10/08/2016	Contratación	Adjudicación Promotor Pisto 2016
151	29/07/2016	Estadística	Renovación ENCSARP (Julio)
152	19/08/2016	Sanción	Inicio Expediente Sancionador 01/2016
153	19/08/2016	Sanción	Inicio Expediente Sancionador 02/2016
154	19/08/2016	Sanción	Inicio Expediente Sancionador 03/2016
155	19/08/2016	Sanción	Inicio Expediente Sancionador 04/2016
156	19/08/2016	Sanción	Inicio Expediente Sancionador 05/2016
157	19/08/2016	Sanción	Inicio Expediente Sancionador 06/2016

158	19/08/2016	Sanción	Inicio Expediente Sancionador 07/2016
159	19/08/2016	Intervención	Baja Recibos
160	19/08/2016	Tributos	Resolución de Recursos Liquidación ITVTNU
161	23/08/2016	Intervención	Aprobación Facturas
162	23/08/2016	Intervención	Facturación Energía Eléctrica Julio
163	25/08/2016	Intervención	Premio Damas y Caballeros Feria 2016
164	26/08/2016	Intervención	Aprobación Facturas
165	30/08/2016	Estadística	Alta Inmigración PMH (Agosto)
166	30/08/2016	Estadística	Alta Omisión PMH (Agosto)
167	30/08/2016	Intervención	Resolución O.V.P Recurso de Reposición
168	30/08/2016	Órganos de Gobierno	Convocatoria JGL
169	30/08/2016	Alcaldía	Autorización Puesto Pisto 2016
170	05/09/2016	Personal	Escuela de Música- Continuidad Bolsa Anterior
171	06/09/2016	Intervención	Premio Tercera Edad Juegos Feria
172	06/09/2016	Intervención	Premio Orden Literaria
173	09/09/2016	Intervención	liquidaciones Ocupación Vía Pública
174	13/09/2016	Personal	Lista definitiva Profesor de Piano Escuela de Música
175	13/09/2016	Órganos de Gobierno	Convocatoria JGL
176	19/09/2016	Intervención	Aprobación Gastos Septiembre
177	20/09/2016	Intervención	Aprobación Gastos Festival Música Clásica
178	20/09/2016	Intervención	Aprobación Gastos Torneo Fútbol 8
179	20/09/2016	Órganos de Gobierno	Convocatoria JGL
180	20/09/2016	Órganos de Gobierno	Delegación Matrimonio Civil Eva
181	21/09/2016	Órganos de Gobierno	Delegación Matrimonio Civil Pedro
182	21/09/2016	Intervención	Premio Carrera Antorchas
183	23/09/2016	Sanción	Anulación sanción Tráfico

8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

9.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO, ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTUACIÓN DE CONCEJALES DELEGADOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal de Deportes y Participación Ciudadana, D. Jesús García, que informa sobre las siguientes actuaciones:

Área de Deportes:

- maratón de fútbol sala infantil mixto y de veteranos

- fiesta de la natación
- torneos de ajedrez, truque y pádel
- carrera de las antorchas (incluida en el circuito provincial)
- torneo de fútbol 7 infantil

Área de Educación, infancia y juventud:

- ludoteca y talleres de verano: seguridad vial, cuidado de mascotas, igualdad de género, medioambiente, taller intergeneracional, salida a exposiciones y visita guiada
- actividades infantiles de feria y fiestas: gigantes y cabezudos, torneo de fútbolín, juegos de mesa, pintacaras, la plaza es tuya, photocall infantil del quijote, etc.

Área de Servicios sociales y mayores:

- concurso de tortillas
- torneos varios para la 3ª edad
- actividades para la 3ª edad dentro del programa de feria y fiestas 2016
- inclusión del programa de la Diputación Provincial de C.Real “un paseo real”

Área de Cultura e igualdad:

- XVIII edición Jornadas Literarias
- Mercado Cervantino
- IX edición Festival Internacional de Música Clásica
- Jornadas de Arqueología “entorno de Jamila”
- Feria del stock
- Exposiciones: Rafael de Infantes, iconografía quijotesca y cervantina, Romeo y Dulcinea, Víctor Casas
- Espectáculos: El hombre de la Mancha, Road Show
- Stand de promoción turística en Mencatur
- actividad “Un paseo por el Quijote”
- Certamen infantil de pintura rápida
- Certamen Literario Fco. De Quevedo
- Presentación de libros: Pepa Serrano “Arder en la Memoria” y Jorge Solís “...Y Samuel lo pudo contar...”
- Muestra comarcal de Folclore
- Programa de la Diputación “Conciertos en la Plaza” concierto de Kiko y Shara
- Cursos de Verano de la U.L.I.
- jornadas cervantinas infantiles
- conciertos agrupación Santa Cecilia. Verano y otoño
- Día de la mujer rural

Área de Festejos:

- concierto de la Guardia
- jornada de la Juventud
- Organización Feria y Fiestas 2016
- Jornadas del pimiento, fiesta del pisto, record ginness

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inicia el turno de ruegos y preguntas, comentando el Sr. Alcalde que tras la entrada en vigor de las Leyes 39 y 40/2015, por la que es obligatoria la implantación de la Administración electrónica, tendremos un período transitorio mientras se habilitan los certificados electrónicos y se hacen las pruebas oportunas con los servicios de la Diputación provincial para la comunicación y recepción de las convocatorias de los órganos colegiados, por lo que ruega que hasta entonces se hagan cargo los Portavoces de los Grupos municipales de recibir la convocatoria.

La Sra. D^a Carmen M^a Montalbán, pregunta sobre el precio del contrato celebrado con el Grupo musical La Guardia y qué es superior al negociado en otros Ayuntamientos. A lo que el Sr. Alcalde contesta que es esa cuestión ajena a este Ayuntamiento ya que tampoco conoce las condiciones.

La Sra. D^a Carmen M^a Montalbán, solicita que se publiquen las actas de contratación persona, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se subirán a la web municipal.

La Sra. Montalbán pregunta respecto al concepto de las facturas de mantenimiento de la página web, ya que en plenos anteriores el Alcalde contestó que era por la creación de la web, indicando ella, entonces, que corrigiese el concepto de la factura si no era mantenimiento. Acto seguido solicita el contrato a lo que el Sr. Alcalde contesta que todo está correcto y que el contrato se seguirá manteniendo.

La Sra. Montalbán pregunta si el informático del ayuntamiento no puede llevar el mantenimiento de la web, el Alcalde indica que la web sigue en pruebas.

Seguidamente la Sra. Montalbán manifiesta que también en plenos anteriores el Sr. Alcalde les dijo que no se harían obras hasta que el proyecto estuviese aprobado por la JCCM, por lo que pregunta que cómo se han hecho obras sin aprobar proyecto alguno. El Sr. Alcalde contesta que el proyecto está aprobado provisionalmente y que todo lo va a subvencionar la JCCM, se trata de correcciones puntuales... y no como otros casos en los que se hacen actuaciones sin tener nada reglamentado. La Sra. Montalbán indica que si no están reguladas las actividades que se actúe porque es responsabilidad del Alcalde, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no se preocupe que se actuará.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:20 horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº B
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Antonio Ruiz Lucas.

Fdo.: Raúl Sánchez Román.